

Ozono y otras prácticas de desinfección desaconsejadas contra Covid-19

Miércoles, 29/Abr/2020 CONTROL DE PLAGAS



La desinfección ambiental es y será en los próximos meses una actividad críticamente necesaria, en la que el intrusismo profesional y la desinformación están creando situaciones de riesgo. El uso indiscriminado y/o incorrecto de biocidas no autorizados para uso ambiental, como el ozono, de equipos de nebulización, de arcos de desinfección y otros, no solo exponen a una desinfección incorrecta sino también a riesgos añadidos para la salud y el medio ambiente.

En la actual situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, se ha detectado un incremento de empresas que ofertan servicios de desinfección con sistemas y/o productos biocidas no apropiados, creando situaciones doblemente peligrosas: los tratamientos de desinfección no efectivos y los riesgos para la salud y el medio ambiente que pueden producirse por un uso inadecuado de los productos biocidas.

En el sector se habla mucho estos días, por ejemplo, sobre lo adecuado o incluso la legalidad de los tratamientos con ozono contra el virus SARS-CoV-2 en superficies. También de la impotencia de empresas de servicios biocidas inscritas en el Registro Oficial de Servicios Biocidas de las Comunidades Autónomas, con personal formado para realizar desinfecciones de acuerdo a la normativa vigente, frente a la avalancha de empresas no registradas que ofertan productos y técnicas sin garantías para la desinfección de espacios públicos y privados, edificios, viviendas, oficinas o vehículos.

En este contexto, queremos destacar el posicionamiento de la Sociedad Española de Sanidad Ambiental (SESA), en línea también con la postura de diversas administraciones autonómicas y de la Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental (ANEOPLA), en el que se aclaran algunos aspectos claves.

Productos viricidas autorizados

Para la desinfección de superficies con el fin de detener la transmisión del virus SARS-CoV-2 entre personas, los productos viricidas autorizados y registrados en España se recogen en el [listado publicado por el Ministerio de Sanidad](#) (Listado de Virucidas autorizados en España para uso ambiental (TP2), industria alimentaria (TP4) e higiene humana (PT1)).

Según el Ministerio, estos productos son los que han demostrado eficacia frente a virus, de acuerdo a la norma UNE-EN 14476. *Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión virucida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en medicina*

El listado aclara también el tipo de usuario para cada producto (Público en general /Personal Profesional /Personal Profesional Especializado), así como el uso, el ámbito (qué tipo de superficies) y la forma de aplicación indicados para cada producto.

Desinfección con ozono, ¿sí o no?

Los tratamientos de desinfección contra SARS-CoV-2 aplicando ozono son un punto de controversia importante actualmente. Asistimos a la proliferación de ofertas de tratamientos de desinfección ambiental basados en el ozono, mientras que esta sustancia no se encuentra entre los productos de la citada lista oficial de virucidas autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

El ozono se encuentra en la actualidad en revisión por la Agencia Europea de Productos Químicos (ECHA). Se trata de una sustancia oxidante generada *in situ* que tiene numerosas aplicaciones industriales pero, al no haber sido evaluada aún por la Unión Europea para su uso como desinfectante de uso ambiental, se desconocen las dosis necesarias para garantizar su eficacia como virucida, así como los efectos para la salud que estas concentraciones pueden desencadenar.

BOLETÍN

Suscríbete a nuestro boletín:

EMAIL

Acepto la [política de privacidad](#)

SUSCRIBIR

VER TODOS LOS BOLETINES



Tweets por @higiene_ambient

Higiene Ambiental
@higiene_ambient

Guía de la ASPB para la reapertura segura de piscinas de uso público tinyurl.com/y9ueffnm

Insertar

Ver en Twitter



FORMACIÓN

En este sentido, el Ministerio de Sanidad advierte que el ozono, al igual que otros biocidas:

- No se puede aplicar en presencia de personas.
- Los aplicadores deben contar con los equipos de protección adecuados.
- Al ser una sustancia química peligrosa, puede producir efectos adversos. La ECHA (Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas) clasifica el ozono como sustancia peligrosa por vía respiratoria, causa irritación de piel y daño ocular.
- Se deberá ventilar adecuadamente el lugar desinfectado antes de su uso.
- Puede reaccionar con sustancias inflamables y puede producir reacciones químicas peligrosas al contacto con otros productos químicos.

La Sociedad Española de Sanidad Ambiental DESACONSEJA el uso del ozono en la desinfección del aire y superficies frente al Coronavirus.

El mismo punto de vista aplica para el dióxido de cloro, al que la SESA califica como un buen bactericida y fungicida pero no viricida. Esta sustancia, que se está utilizando como viricida sin estar constatado que lo sea, tampoco se encuentra en el listado de productos viricidas autorizados en España por el Ministerio de Sanidad.

Atención a usuarios indicados para los productos

Los productos biocidas están destinados por normativa a usuarios concretos, en base a criterios de seguridad para la salud y el medio ambiente que deben respetarse siempre.

Así, hay que diferenciar entre los productos biocidas autorizados para uso por el público en general, por personal profesional y por personal profesional especializado.

Recordemos que:

- Los **biocidas de uso por público en general** son productos autorizados para este uso en el Registro Oficial de Biocidas para su aplicación en ámbitos domésticos, y para utilizarlos no se requiere formación.
- Los **biocidas de uso por personal especializado** son productos autorizados para este uso en el Registro Oficial de Biocidas, y para poder utilizarlos es necesario obtener un Certificado de Profesionalidad, o formación equivalente, que acredite las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales *Servicios para el control de plagas* (nivel2) o *Gestión de servicios para el control de organismos nocivos* (nivel3).
- Los **biocidas de uso por personal profesional** son productos autorizados para este uso en el Registro Oficial de Biocidas, para su uso en el ámbito laboral. Las personas que en su actividad laboral utilizan biocidas de uso para personal profesional realizan una formación no reglada, sobre aspectos como las características y el manejo de productos químicos, por ejemplo desinfectantes y detergentes, el uso de equipos de protección individual durante la manipulación y aplicación de estos

productos, o los planes de limpieza y desinfección.

Como hemos comentado, el listado de viricidas autorizados del Ministerio detalla el tipo de usuario/s al que va dirigido cada producto.

Los productos viricidas de uso por público general pueden comprarse en los supermercados, junto con los detergentes y limpiadores para uso doméstico. Estos son además productos que también pueden utilizar en general las empresas de limpieza, cuyas tareas la SESA considera fundamentales para prevenir el contagio y mitigar la expansión del virus.

En cambio, los biocidas autorizados para uso por personal profesional y por personal profesional especializado, como hemos comentado requieren de una serie de conocimientos y/o capacitación específicas reguladas por la normativa vigente. En el primer caso puede tratarse, por ejemplo, de empresas de limpieza o de empresas de la industria alimentaria. En el segundo caso se trata de productos utilizados solamente por las empresas de Servicios Biocidas, que deben estar inscritas en el Registro Oficial de Servicios Biocidas de las Comunidades Autónomas (ROESB) y que disponen de personal técnico cualificado.

Ser conscientes de la importancia de estas diferenciaciones es clave para la salud pública en el contexto actual. Los biocidas para uso profesional especializado tienen una mayor concentración de sustancia activa, lo que garantiza su alta eficacia pero a la vez incrementa su potencial tóxico, por lo que han de aplicarse por personal cualificado, provisto de los equipos de protección individual necesarios, y siempre en ausencia de personas.

Por otra parte, la aplicación de los productos biocidas por vía aérea, que deviene altamente eficaz en la desinfección de espacios frente al coronavirus SARS-CoV-2, requiere el empleo profesional de equipos de nebulización y micronebulización, que dispersan el producto en forma de una niebla que actúa sobre todas las superficies del entorno con rapidez y permite acceder a zonas muy difíciles de tratar con técnicas de aplicación manual. Sólo las empresas autorizadas para hacer estos tratamientos deberían estar ofreciéndolos y realizándolos.

Túneles y arcos desinfectantes

Otra práctica preocupante que destaca la SESA es el uso de túneles y arcos desinfectantes de ozono, que al parecer se están utilizando sobre personas. La entidad aclara que actualmente no existe en España ningún producto biocida que esté autorizado por el Ministerio de Sanidad para su empleo mediante nebulización sobre las personas.

Los profesionales que aplican cualquier producto biocida han de estar protegidos con los equipos de protección personal adecuados a la categoría de peligrosidad del producto, y rociar biocidas sobre personas bien puede considerarse una práctica de riesgo.